

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD "NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, S.A." (NILSA) CELEBRADA EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2023.

Asistentes:

Presidente:

D. Bernardo Ciriza Pérez

Vicepresidente

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta

Vocales:

D. Pablo Muñoz Trigo

Dña. Cristina Toledano Montoya

D. Jesús María Rodríguez Gómez

Dña. Berta Enrique Cornago

En Pamplona, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día uno de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en la sede social de manera telemática, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. Bernardo Ciriza Pérez y actuando como Secretario, D. Francisco Javier García Noáin. Asisten, asimismo, el Gerente de la Sociedad, D. Fernando Mendoza Rodríguez, D. Francisco Fernández Nistal, en representación del socio único, Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. y el técnico D. Andrés Sola.

El Sr. Presidente declara abierta la presente reunión disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día, analizándose previamente el acta de la sesión anterior, ya aprobada al finalizar la misma.

SOLICITUD AL GOBIERNO DE NAVARRA DE TASA ESPECÍFICA

Toma la palabra el Sr. Secretario quien da cuenta de las razones legales que, en aplicación del artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, se solicite la autorización extraordinaria de una tasa específica al Gobierno de Navarra para dar cumplimiento al objetivo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que pretende que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %. A continuación, interviene el Sr. Mendoza, presentando el plan elaborado por la empresa para la conversión en indefinidos de tres puestos de trabajo en cada uno de los años 2023 y 2024, lo que supondría la disminución de la tasa de

temporalidad desde el 14,29 % actual hasta el 3,57 % previsto con las medidas propuestas a final de 2024.

Interviene seguidamente la Sra. Enrique solicitando diversas aclaraciones sobre lo expuesto.

Tras ello, los presentes, con cinco votos a favor y la abstención de la Sra. Enrique, acuerdan:

1º. Aprobar el plan de la Sociedad presentado, al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %.

2º. Solicitar la autorización del Gobierno de Navarra a que se refiere el artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, con base en el plan plurianual aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario que certifico y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO